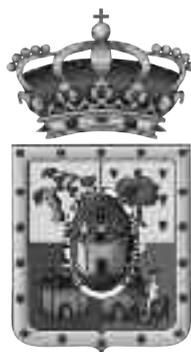


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2016

Lunes 11 de Abril

Núm. 41

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. CHD Aprovechamiento aguas Langa de Duero	1022
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Adjudicación Mutua Accidentes.....	1023
AYUNTAMIENTOS	
ÁGREDA	
Servicio público piscina	1024
ALPANSEQUE	
Cuenta general 2015	1026
Obra 41 Plan Diputación.....	1026
Presupuesto 2016	1026
BARAONA	
Cuenta general 2015	1026
Presupuesto 2016	1026
Obra 52 Plan Diputación.....	1027
BUBEROS	
Obra 66 Plan Diputación.....	1027
CENTENERA DE ANDALUZ	
Obra 89 Plan Diputación.....	1027
Presupuesto 2016	1027
COVALEDA	
Cuenta general 2015	1028
MEDINACELI	
Padrón agua, basura y alcantarillado.....	1028
LA MILANA	
Cuenta general 2015	1028
Presupuesto 2016	1028
MOÑUX	
Cuenta general 2015	1029
Presupuesto 2016	1029
MURIEL VIEJO	
Presupuesto 2016	1029
Modificaciones de créditos	1030
NAVALENO	
Tasa utilización privativa.....	1030
PERDICES	
Cuenta general 2015	1030
Presupuesto 2016	1030
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Obra sustitución redes	1031
SANTA CRUZ DE YANQUAS	
Cuenta general 2015	1032
TEJADO	
Obra 243 Plan Diputación	1032
Obra 242 Plan Diputación	1032
TORRUBIA DE SORIA	
Obra nº 248 pavimentación	1032
VILLASAYAS	
Obras continuación pavimentación.....	1033



SUMARIO

VILLASECA DE ARCIEL	
Obra 276 Plan Diputación	1033
YANGUAS	
Cuenta general 2015	1033
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA	
Cuenta general 2015	1033
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente IE/AT/26-2014.....	1034

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C-1304/2013-SO (ALBERCA-IMY), con destino a riego en el término municipal de Langa de Duero (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes Vega del Salcedo (G42102129) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Duero, en el término municipal de Langa de Duero (Soria), por un volumen máximo anual de 573.639,1 m³, un caudal máximo instantáneo de 95,7 l/s, y un caudal medio equivalente de 27,66 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 3 de marzo de 2016, la autorización de modificación de características de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes Vega del Salcedo.

N.I.F.: G42102129.

Tipo de uso: Riego (90,2817 hectáreas).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 573.639,1.

Volumen máximo mensual (m³):

Mes	Volumen máximo mensual (m ³)
Oct.	5.432
Nov.	0
Dic.	0
Ene.	0
Feb.	0

BOPSO-41-11042016



Mar.	21.862,8
Abr.	37.351,1
May.	77.219,0
Jun.	129.649,6
Jul.	164.182,7
Ago.	109.687,0
Sep.	28.344,9

Caudal máximo instantáneo (1/s): 95,7.

Caudal medio equivalente (1/s): 27,66.

Procedencia de las aguas: Río Duero (DU-365).

Plazo por el que se otorga: 75 años desde el 1 de enero de 1986, en base a lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Título que ampara el derecho: Resolución de inscripción de fecha 19 de febrero de 1948.

Dirección General de Obras Hidráulicas; Resolución de Modificación de Características de fecha 3 de marzo de 2016. Confederación Hidrográfica del Duero.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 3 de marzo de 2016.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel. 896

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2016, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar la suscripción de un convenio con una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN.

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de la documentación e información:
 1. Entidad: Excma. Diputación Provincial de Soria.
 2. Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 3. Localidad y código postal: Soria, 42003.
 4. Teléfono: 975101092 y 975101042.
 5. Telefax: 975101008.
 6. Email: secretaria@dipsoria.es



7. Perfil de contratante: [www. dipsoria.es](http://www.dipsoria.es)

d) Número de expediente: CE-2016/8.

2.- *Objeto del convenio.*

a) Descripción del objeto: Convenio asociación con una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social que cubra las contingencias derivadas de accidente de trabajo y enfermedad profesional y el seguimiento y control de la enfermedad común, de todo el personal al servicio de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

d) Lugar de ejecución: C/ Caballeros nº 17 de Soria.

e) Plazo de ejecución: 1 año.

f) Admisión a prórroga: Si.

3.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará hasta a primer día hábil siguiente. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La recogida en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: SORIA, 42002.

4.- *Apertura de las ofertas.*

a) Descripción: En acto público se procederá a la apertura de las ofertas.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: El día que se anuncie en el perfil de contratante.

5.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta del adjudicatario.

6.- *Otras informaciones.* Las previstas en los documentos contractuales.

Soria, 1 de abril de 2016.– El Presidente, (Ilegible).

899

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 104/2016 de fecha 31 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo mixto de gestión de servicio público de piscina municipal y contrato administrativo especial para la explotación del servicio de bar en las instalaciones sitas en Complejo Deportivo Fermín Cacho sito en la C/ García Royo s/n, de Ágreda, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.



c) Obtención de documentación e información:

1) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3) Localidad y código postal: Ágreda 42100.

4) Teléfono: 976647188.

5) Telefax: 976647193.

6) Correo electrónico: secretaria@agreda.es.

7) Dirección de internet del perfil del contratante. www.agreda.es.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato administrativo mixto.

b) Descripción: Gestión Servicio Público Piscina Municipal y explotación servicio de bar en las instalaciones sitas en Complejo Deportivo Fermín Cacho.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación. Ordinaria.

b) Procedimiento. Abierto.

d) Criterios de adjudicación:

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente:

- Precio (De 0 hasta 60 puntos). Por cada 200 euros de bajada se concederá 1 punto).

- Inversión a realizar. (De 0 hasta 15 puntos). Se valorará con 1 punto cada 600 € de inversión que se proyecte ejecutar.

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

- Servicio de bar-cafetería. Conforme criterios establecidos en el sobre C de la cláusula octava de este pliego. (De 0 hasta 5 puntos).

- Valoración técnica de la oferta. Conforme criterios establecidos en el sobre C de la cláusula octava de este pliego. (De 0 hasta 20 puntos).

4. *Valor estimado del contrato:* 74.000 euros más IVA más el importe recaudado por la venta de entradas, que se estima en 12.000 €.

5. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 18.500 euros/anuales. Importe total: 22.385 euros/anuales, más el importe recaudado por la venta de entradas, que se estima en 3.000 €.

6. *Garantía exigida:* Definitiva (%): 5% del canon correspondiente a la duración total del contrato.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el perfil de contratante.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro Municipal.

2. Domicilio. Plaza mayor, 1.

3. Localidad y código postal. Ágreda 42100.

Ágreda, 31 de marzo de 2016.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

898

BOPSO-41-11042016

**ALPANSEQUE**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alpanseque, 28 de marzo de 2016.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 889

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la Obra nº 41 del Plan de Diputación para 2016: Terminación Centro Social en Marazovel, que asciende el importe total de la obra a 18.000 € y redactado por D. José Enrique Jiménez Catalán se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Alpanseque, 28 de marzo de 2016.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 890

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de marzo de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Alpanseque, 28 de marzo de 2016.– El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 891

BARAONA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Baraona, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Raúl Garrido García. 892

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de marzo de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Baraona, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Raúl Garrido García. 893

Aprobado inicialmente el proyecto de obras para Obra nº 52 Plan Diputación para 2016: Impermeabilización de depósitos en Baraona y barrios, por acuerdo de Pleno de fecha 28 de marzo de 2016, se somete a información pública por el plazo de 8 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Baraona, 28 de marzo de 2016.– El Alcalde, Raúl Garrido García. 894

BUBEROS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, la memoria técnica de la obra “Rehabilitación edificio municipal 3ª fase”, Obra nº 66 del Plan Diputación para 2016, redactada por el Arquitecto Técnico D. Claudio A. Alcubilla García, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de diez mil euros (10.000,00 euros). Dicha memoria se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Buberos, 31 de marzo de 2016.– El Alcalde, Jesús María Domínguez Domínguez. 886

CENTENERA DE ANDALUZ

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de la Obra nº 89 del Plan de Diputación para 2016: Reparación colectores de aguas fecales, que asciende el importe total de la obra a 20.000 € y redactado por el Ingeniero D. Ángel Millán de Miguel se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Centenera de Andaluz, 28 de marzo de 2016.– El Alcalde, Jesús G. Bravo Maqueda. 883

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016 y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	Transferencias corrientes.....	11.300
Impuestos directos.....	Ingresos patrimoniales.....	23.900
Tasas y otros ingresos.....	TOTAL INGRESOS.....	56.000



GASTOS	Transferencias corrientes13.500
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Gastos de personal5.500	Transferencias de capital4.600
Gastos en bienes corrientes y servicios32.300	TOTAL GASTOS56.000
Gastos financieros100	

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Plazas de funcionarios:*

1 Secretaria-Interventora.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Centenera de Andaluz, 1 de abril de 2016.– El Alcalde, Jesús G. Bravo Maqueda. 888

COVALEDA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Covaleda, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 925

MEDINACELI

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras, referido al 2º trimestre de 2015, a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 882

LA MILANA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Milana, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Javier Mateo Jiménez. 875

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta ELM, de fecha 16 de marzo de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del

BOPSO-41-11042016



Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

La Milana, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Javier Mateo Jiménez. 876

MOÑUX

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Moñux, 23 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Antonio Rodríguez Millán. 877

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta ELM, de fecha 16 de marzo de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Moñux, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Antonio Rodríguez Millán. 878

MURIEL VIEJO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2016.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Muriel Viejo, 18 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, Ana M^a Bárcena García. 858a



El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 21 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial de expedientes de modificación de créditos 1/2015 y 2/2015, financiados con nuevos ingresos y con transferencias entre partidas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Muriel Viejo, 16 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, Ana M^a Bárcena García. 858b

NAVALENO

APROBACIÓN inicial modificación Ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público municipal excluidas las vías públicas municipales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo de todo el dominio público municipal, excluidas las vías municipales de Navaleno, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 17 del Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web municipal, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Navaleno, 22 de marzo de 2016.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 868

PERDICES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Perdices, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Eulogio Almería Tarancón. 879

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta ELM, de fecha 16 de marzo de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Perdices, 16 de marzo de 2016.– El Alcalde, Eulogio Almería Tarancón.

880

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, del contrato de obras de “ Sustitución redes Plaza San Esteban y aledaños”, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Obra 2/2016.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Objeto del contrato de Obra: Sustitución redes Plaza San Esteban y aledaños.
- b) Lugar de ejecución: San Esteban de Gormaz.
- d) Plazo de ejecución (meses): cinco.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 157.024,78 euros y 32.975,21 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

5. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: San Esteban de Gormaz, 42330.
- d) Teléfono: 975 35 00 02.
- e) Telefax: 975 35 02 82.
- f) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.sanestebandegormaz.org
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior del plazo para la presentación de ofertas.

6. *Garantía definitiva.* Será el 5 % del importe de adjudicación.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Clasificación: No se exige.

8. *Criterios de Valoración de las Ofertas.* Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 150 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con lo establecido en la cláusula octava del pliego de Condiciones Administrativas.

9. *Presentación de las ofertas.* Durante los trece días naturales siguientes al anuncio de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14 horas del último día señalado.



10. *Apertura de plicas*: A las diez horas del tercer día siguiente a la fecha límite de presentación de proposiciones; si dicho día coincidiese en sábado la apertura tendría lugar al día hábil siguiente.

11. *Gastos de anuncios*: Serán por cuenta del adjudicatario.

San Esteban de Gormaz, 30 de marzo de 2016.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 863

SANTA CRUZ DE YANGUAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Santa Cruz de Yanguas, 23 de marzo de 2016.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 869

TEJADO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2016, la memoria valorada de la Obra nº 243 del Plan Diputación para 2016 denominada “Pavimentación Plaza y otras en Zamajón”, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de doce mil euros (12.000,00 euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Tejado, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 884

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2016, la memoria valorada de la Obra nº 242 del Plan Diputación para 2016 denominada “Pavimentación C/ La Iglesia en Nomparedes”, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de doce mil euros (12.000,00 euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Tejado, 30 de marzo de 2016.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 885

TORRUBIA DE SORIA

Aprobado en la sesión plenaria del día 28 de marzo de 2016 el proyecto técnico para la ejecución de la Obra nº 248 “Pavimentación de Calle en Torrubia de Soria y cambiar bomba en Tordesalas”, incluida en el Fondo de Diputación, año 2016, con un presupuesto de 20.000 €,



redactado por el Ingeniero Ángel Millán de Miguel, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Torrubia de Soria, 28 de marzo de 2016.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 837

VILLASAYAS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2016, aprobó las memorias valoradas de las obras “continuación pavimentación C/ Real y recogida de aguas pluviales en Villasayas “ redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 15.000 € y “arreglo accesos cementerio en Fuente-gelmes”, redactada los arquitectos Dña. Inmaculada Ruiz Orte y D. Carlos Calonge Mugueta, con un presupuesto de 10.000 €, las cuales se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Villasayas, 23 de marzo de 2016.– El Alcalde, Manuel Antón Machín. 859

VILLASECA DE ARCIEL

Aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2016, la memoria técnica de la obra “Rehabilitar y pintar fachada centro social y frontón municipal”, Obra nº 276 del Plan Diputación para 2016, redactado por el Arquitecto Técnico D. Claudio A. Alcubilla García, con un presupuesto total de contrata que asciende a la cantidad de siete mil euros (7.000,00 euros). Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Villaseca de Arciel, 31 de marzo de 2016.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz. 887

YANGUAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Yanguas, 21 de marzo de 2016.– El Alcalde, José Rico Martínez. 860

MANCOMUNIDADES

EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Lo-



cales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Yanguas, 21 de marzo de 2016.– El Presidente, José Rico Martínez.

861

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 17 de diciembre de 2015, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución modificado de la subestación Arcos de Jalón 66 KV – deshacer tandem y blindaje MT. Expediente: IE/AT/26-2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 11 de julio de 2014 se recibió solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de subestación Arcos de Jalón a 66 kV – deshacer tandem y blindaje MT. Posteriormente, en escrito de fecha 12 de agosto de 2014, se solicita por parte de la empresa, la aplicación del procedimiento abreviado según Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Por Resolución de este Servicio Territorial, con fecha 13 de agosto de 2014, se autoriza y aprueba el proyecto de la instalación eléctrica de subestación Arcos de Jalón a 66 kV – deshacer tandem y blindaje MT.

Con fecha 9 de diciembre de 2015 se recibió solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto modificado de la instalación eléctrica de subestación Arcos de Jalón a 66 kV – deshacer tandem y blindaje MT. En dicho escrito se solicita por parte de la empresa, la aplicación del procedimiento abreviado según Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Durante la tramitación del expediente no han sido presentadas alegaciones, ni existen condicionados.

Previa tramitación se emite propuesta de resolución de fecha 16 de diciembre de 2015 por parte de la Sección de Industria y Energía del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

BOPSO-41-11042016



La normativa aplicable es:

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.
- Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:

1.- AUTORIZAR a Unión Fenosa Distribución, S.A., la instalación eléctrica descrita. Esta autorización se concede de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

2.- APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Reforma de la subestación eléctrica de transformación “Arcos de Jalón” 66/15 kV, en el municipio de Arcos de Jalón, consistente en:

En el lado de 66 kV, se instala una nueva posición de transformador, deshaciendo la posición en tandem de los transformadores T-I y T-II y se instala la siguiente aparatamenta:

- En la posición Maranchón, se instalan tres autoválvulas, un transformador de tensión inductivo, un interruptor y equipamiento con mando a los seccionadores de barras y de línea existentes.
- En la posición RENFE-Arcos de Jalón, se instalan tres autoválvulas, se sustituye un seccionador de línea y tres transformadores de intensidad, y se instala equipamiento con mando al seccionador de barras.
- En la posición RENFE- Torralba 2, se instalan tres autoválvulas, se sustituyen tres transformadores de intensidad y se instala equipamiento con mando a los seccionadores de barras y de línea.
- En la posición T-1, se sustituyen tres transformadores de intensidad y se instala equipamiento con mando al seccionador de barras de la posición.
- En la posición T-2, se instalan tres autoválvulas, tres transformadores de intensidad, un interruptor y un seccionador de barras.
- La posición 6BA, se sustituyen los tres transformadores de tensión.

El lado de 15 kV, pasa a una configuración de celdas de barra simple blindada, aislada en gas hexafluoruro de azufre, compuesta de:

- 3 celdas de posición de línea.
- 1 celda de posición de línea y medida de barras.
- 1 celda de posición de transformador.
- 1 celda de posición de transformador y medida en barras.

BOPSO-41-11042016



- 1 celda de posición de servicios auxiliares.
- 1 celda de posición de acoplamiento longitudinal.
- El parque de 15 kV, así como los elementos asociados a los servicios auxiliares de la subestación y los asociados a la protección y telecontrol se alojan en edificio prefabricado. También se instalan nuevos apoyos de paso a subterráneo.
- En los servicios auxiliares, se instalan dos armarios de baterías, un armario de baja tensión, un transformador de 50 kVA y armarios para telecomunicaciones y telecontrol.

Instalación provisional de subestación móvil constituida por transformador trifásico 66-45/15 kV de 10 MVA, en el parque de 66 kV dispone de un seccionador rotativo tripolar, tres autoválvulas unipolares, un interruptor automático tripolar y tres transformadores de intensidad, en el parque de 15 kV dispone de tres transformadores de intensidad, tres transformadores de tensión, tres autoválvulas unipolares, un interruptor automático tripolar y un transformador 15000/230 V de 10 kVA. Se llevarán a cabo las conexiones provisionales mediante cables aislados para tensiones 66 kV y 45 kV, tendidos en superficie y adecuadamente protegidos y alejados de las zonas de trabajo.

3.- Establecer las condiciones siguientes:

3.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la Resolución.

3.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

3.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

3.4 La Administración dejará sin efecto la Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

3.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

4.- AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 22 de diciembre de 2015.– La Jefa del Servicio, Araceli Conde Lázaro.

881